



ORD. MZN: N° 587 del 07 de agosto de 2014

ANT.: 1. Informe de Fiscalización Ambiental de la actividad de Inspección Ambiental a la instalación "Planta Carbonato de Litio".
2. Memorandum D.S.C. N° 196 de 17 de julio de 2014.

MAT.: Informa lo que indica.

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : Pauline De Vidts Sabelle
Representante Legal SQM Salar S.A.
Anibal Pinto 3228, Antofagasta.

De conformidad a lo señalado por la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y la Resolución Exenta N° 277 de fecha 27 de marzo de 2013 a través de la cual esta Superintendencia "Dicta e Instruye Normas de carácter general sobre el Procedimiento de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental y deja sin efecto Resolución Exenta N° 769, de 2012", vengo en señalar lo siguiente:

1. Con relación a la actividad de fiscalización ambiental realizada los días 25, 26 y 27 de febrero de 2013, informo a usted que el resultado de los aspectos específicos fiscalizados en dicha actividad, se encuentra disponible en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), a través del portal de la Superintendencia del Medio Ambiente, (www.sma.gob.cl).

2. Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquiera no conformidad, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el fiscalizador.

Sin otro particular, se despide atentamente,




MARÍA ISABEL REINOSO GRAU
Jefa Macrozona Norte
Superintendencia del Medio Ambiente

CC:

- 1.-División de Fiscalización.
- 2.- Oficina de Partes SMA MZN.